



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2021-01027 00

En atención al escrito allegado por el gestor judicial de la parte actora, coadyuvado por la demandada, visto a folio 17 del expediente digital, téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar, que la demandada SANDRA MILENA GALINDO RODRÍGUEZ se notificó por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra (Art. 301 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>003</u> de hoy <u>18 DE ENERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df72a9d925443cb167289dc37bc6674fea02001f583a98db33d0fe416900bdfd**

Documento generado en 13/01/2022 01:33:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>